



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1618-2014-UNAP
Iquitos, 21 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 096-2014-OAL-UNAP, presentado el 16 de octubre de 2014, por el jefe de la Oficina de Asesoría legal de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Alberto Navas Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la "XXI Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las Entidades del Sector Público", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se realizará del 13 al 14 de noviembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 15 de noviembre de 2014, de don **Alberto Navas Torres**, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto Navas Torres, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto Navas Torres, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:AL,OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)
mpc.